



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA SOBRE LO DISPUESTO EN EL ART. 118 DE LA LCSP DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ESTUDIO COMPLEMENTARIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO Y DE CIMENTACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 4 VP, EN SOLAR EXISTENTE EN CALLE PLEAMAR S/N EN CUEVAS DE LAS PALOMAS, LA CHANCA, ALMERÍA.

Código Prinex: **5978**

Código Expte G3: **2023/000890**

1. Tipo de contrato.

Contrato de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

2. Objeto.

El objeto del contrato es ESTUDIO COMPLEMENTARIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO Y DE CIMENTACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 4 VP, EN SOLAR EXISTENTE EN CALLE PLEAMAR S/N EN CUEVAS DE LAS PALOMAS, LA CHANCA, ALMERÍA.

ANTECEDENTES

Tras la contratación de la ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN EXISTENTE AL CÓDIGO ESTRUCTURAL Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO DE 4 VIVIENDAS EN SOLAR EXISTENTE EN CALLE PLEAMAR S/N, CUEVAS DE LAS PALOMAS (REFERENCIA CATASTRAL 6675504WF4767N0002DB) EN EL BARRIO DE LA CHANCA, ALMERÍA, los redactores solicitan un estudio geotécnico complementario para poder verificar la cota de apoyo de la cimentación ya que han detectado una capa de rellenos existente en la cota prevista inicialmente, lo que conllevaría a una modificación en el sistema estructural de la edificación.

Por tanto, debido a la urgencia de la realización de los trabajos como a la sujeción de plazos por la dependencia de financiación externa, así como al bajo coste de los mismos, se procede a la contratación directa de la empresa de estudios geotécnicos y de cimentación EGEO ALMERÍA SL.

El objeto del contrato consistirá en:

- Inspección "in situ"
- Calicatas mecánicas con máquina excavadora
- Ensayos de penetración dinámica "DPSH"

3. Plazo de Ejecución, cuantía, dotación presupuestaria, forma de la certificación de la prestación y pago del contrato.

El plazo es 7 Días.

- El valor estimado es 1.088,94 Euros
 - IVA 21 % 228,68 Euros.
 - Total 1.317,62 Euros.
- Presupuesto del contrato (IVA incluido) 1.317,62 Euros y ejercicio presupuestario 2023.

El contrato se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 5978.01.01.013 y 5978.01.10.006.

Consta Informe de dotación presupuestaria emitido por la Dirección del Área Económica Financiera

Página 1 de 3

Resolución contrato menor OBRAS/SERVICIOS/SUMINISTROS (SS.GG. 22-03-2023)

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA MUÑOZ GARCIA | 11/08/2023 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmUFL4YZ3YVJXRHZW3QUM773DE8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



4. Identidad del contratista.

Contrato menor según lo dispuesto en el art. 118 en relación con el art 131.3 LCSP.

Se propone la contratación del servicio a EGEO ALMERÍA, S.L., CIF B04396842, cuyo representante es D. Roberto Cionci, con domicilio social en C/ CRUZADA, N.º 9-BAJO, 04007 ALMERÍA, teléfono 950-273-834, e-mail egeo@egeoalmeria.com, que se encuentra capacitado y habilitado profesionalmente para contratar con el sector público.

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

Se decide la contratación directa del presente contrato debido a la necesidad inaplazable y cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público, tanto por la urgencia debida a la sujeción de plazos por dependencia de financiación externa, como por el bajo coste de los trabajos.

Forma de la certificación de la prestación o su recepción y pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

—

5. Justificación de la necesidad del contrato:

De acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la necesidad del contrato deriva en que, para la poder redactar la ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN EXISTENTE AL CÓDIGO ESTRUCTURAL Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO DE 4 VIVIENDAS EN SOLAR EXISTENTE EN CALLE PLEAMAR S/N, CUEVAS DE LAS PALOMAS (REFERENCIA CATASTRAL 6675504WF4767N0002DB) EN EL BARRIO DE LA CHANCA las OBRA DE EDIFICACIÓN DE 4 VP EN C/ PLEAMAR S/N, CHANCA (ALMERÍA), es necesario contratar ESTUDIO COMPLEMENTARIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO Y DE CIMENTACIÓN.

Sin que constituya el objeto del contrato una prestación recurrente que responda a una misma necesidad para AVRA.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, motiva la circunstancia que haya de acudir a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

6. Responsable del contrato:

Conforme al artículo 62 de la LCSP se propone como responsable del contrato aDª. Marina Uroz Sorroche, Jefa de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Almería.

7. Competencia del órgano de contratación:

La Directora Provincial de AVRA en Almería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2.c) y d) de los Estatutos de AVRA.

A la vista de la memoria suscrita por a Jefa de Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Almería, de 08/08/2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 178/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y 118 y siguientes de su Reglamento de régimen Interior,

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA MUÑIZ GARCIA | 11/08/2023 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmUFL4YZ3YVJXRHZW3QUM773DE8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



RESUELVO

- PRIMERO .** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP el contrato menor propuesto no ha alterado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del art. 118 para este tipo de contrato.
- SEGUNDO.** Designar a D^a. Marina Uroz Sorroche, Jefa de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Almería, responsable del contrato.
- TERCERO.** Autorizar el gasto por importe del presupuesto de adjudicación de 1.088,94 euros, iva excluido, y con el iva asciende a la cantidad de 1.317,62 € euros, con un plazo de ejecución desde la fecha de la aceptación de **7 DIAS**.

En Almería, a la fecha de la firma que consta en el pie del documento.
LA DIRECTORA PROVINCIAL DE ALMERÍA
Acuerdo de 2 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno
(BOJA n.º 128, de 05/07/2019)

MARÍA MUÑIZ GARCÍA

Página 3 de 3

Resolución contrato menor OBRAS/SERVICIOS/SUMINISTROS (SS.GG. 22-03-2023)

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA MUÑIZ GARCIA | 11/08/2023 | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmUFL4YZ3YVJXRHZW3QUM773DE8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |